

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias**EDICTO NÚMERO 39/2013. DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

Resolución de 24 de junio de 2013, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación mediante edicto:

Número de orden. — Interesado. — Expediente. — Resolución. — Trámite notificado. — Plazo de alegaciones. — Norma infringida

1. — L. C., X-917053-C. — 183/2013/01033. — 18 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25, apartado 1, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

2. — Hermida y Asociados de Agave, Sociedad Limitada, B-82932781. — 183/2013/01087. — 19 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 37, apartado 15, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

3. — Gestión Hostelera Global, Sociedad Limitada Unipersonal. — 183/2013/01188. — 6 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 37, apartado 15, de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

4. — M. D. Z., 12233829-Z. — 183/2013/01057. — 23 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Diez días. — Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992).

5. — J. A. M., 52342326-F. — 183/2013/01221. — 25 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

6. — R. D. D., 50619378-N. — 183/2013/01233. — 26 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

7. — M. E., X-4693488-Q. — 183/2013/01235. — 26 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

8. — A. G. M., 48931593-J. — 183/2013/01239. — 26 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

9. — M. S. M., 2287376-A. — 183/2013/01257. — 29 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

10. — D. C. S., 50975715-X. — 183/2013/01260. — 29 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

11. — C. M. O., 50229971-H. — 183/2013/01269. — 30 de abril de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

12. — J. G. R., 7959428-W. — 183/2013/01300. — 3 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

13. — D. B., X-3562453-Y. — 183/2013/01421. — 16 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

14. — J. B. M., 53812819-H. — 183/2013/01426. — 16 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

15. — M. R. V., 52373551-K. — 183/2013/01437. — 16 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

16. — T. M. F., 47529911-C. — 183/2013/01479. — 17 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

17. — L. C. C., 53503156-G. — 183/2013/01500. — 20 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

18. — A. Y. R., 50484499-M. — 183/2013/01521. — 21 de mayo de 2013. — Acuerdo de inicio. — Quince días. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se concede el plazo anteriormente indicado (días hábiles) a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto para que los interesados puedan tomar vista del expediente, formar alegaciones y presentar documentos. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier oficina de Registro Municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita previa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias municipales del Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Madrid, a 24 de junio de 2013.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/5.018/13)

